

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PERMUTA No. 006 DE 2026

Entre los suscritos, de una parte, la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, representada para este acto por los Registradores Distritales del Estado Civil, y de la otra, **COMPUAMBIENTE S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.005.851-2, representada legalmente por el señor **JONATHAN FABIÁN VARGAS SILVA**, quienes para efectos del presente documento se denominarán **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, respectivamente, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día diecinueve (19) de mayo de 2026 se suscribió el Contrato de Permuta No. 006 de 2026, derivado de la Invitación Pública No. 006 de 2026 – RNEC.

Que durante el registro del contrato en la plataforma SECOP II se presentó un error material respecto de las fechas de ejecución del contrato, registrándose como fecha de inicio el **25 de mayo de 2026** y como fecha de terminación el **22 de junio de 2026**, sin que dichas fechas correspondieran a las realmente previstas para la ejecución contractual.

Que las fechas reales de ejecución del contrato corresponden al período comprendido entre el **tres (3) de junio de 2026** y el **tres (3) de julio de 2026**, conforme al acta de inicio, la aprobación de las garantías y el desarrollo de la ejecución contractual.

Que, con el fin de que la información contenida en SECOP II refleje fielmente la realidad contractual y exista concordancia entre la plataforma electrónica y los documentos que integran el expediente contractual, las partes consideran procedente modificar las fechas de ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Modificar las fechas de ejecución del Contrato de Permuta No. 006 de 2026, dejando establecido que el término de ejecución del contrato corresponde al período comprendido entre el **tres (3) de junio de 2026** y el **tres (3) de julio de 2026**.

La presente modificación tiene como finalidad **corregir un error material en el registro de las fechas de ejecución efectuado en la plataforma SECOP II**, por lo que **no constituye una prórroga del contrato, ni implica modificación del**



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PERMUTA No. 006 DE 2026

objeto, del valor, de las obligaciones contractuales o de las demás condiciones inicialmente pactadas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Permuta No. 006 de 2026 continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria, en cuanto no fueron modificadas mediante el presente otrosí.

Para constancia, el presente otrosí se suscribe electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.